

DECRETO N° 500 /

CHIGUAYANTE, **09 ABR. 2009**

**VISTOS** : Estos antecedentes, el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Reglamento de la Mencionada Ley, artículo 10 núm.4; que el servicio de dicha adquisición da cuenta, adjunta y certifica que "IR BOBCAT CHILE S.A." es representante oficial de la marca "Bobcat" y que por consecuencia, solo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para las Mantenciones y Reparaciones del Minicargador Bobcat S130 Patente ZN 2129, dependiente de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, que sean necesarios y que se presenten durante el periodo 2009, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley y el artículo N°10 núm. 4 de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor "IR BOBCAT CHILE S.A." Rut.: 99.509.340-5, para las Mantenciones y del Minicargador Bobcat S130 Patente ZN 2129, dependiente de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria, que sean necesarios y que se presenten durante el periodo 2009, según Orden de Pedido Interno N° 2826, correspondiente a la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**ERNESTO REYES PAVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**CRISTOBAL MORENO CHAVEZ**  
ALCALDE (S)

CMCH /ERP/SSV/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 09/04/09 HORA 10:50